

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MÓDULOS PREFABRICADOS Y CONTENEDORES MARÍTIMOS.

EXPEDIENTE: CR050-25-018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO.....	2
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.....	3
4. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN	3
5. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.....	3
5.1. CONDICIONES Y/O REQUISITOS TÉCNICOS.	3
5.1.1. MÓDULOS PREFABRICADOS.	3
5.1.2. CONTENEDOR MARÍTIMO.....	5
5.2. FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO.	5
5.3. FORMA DE EJECUTAR EL CONTRATO.	5
5.4. FASES DEL CONTRATO.....	6
5.5. MUESTRAS.....	6
5.6. CONDICIONES DEL TRANSPORTE.....	6
5.7. PLAZO DE SUMINISTRO.	6
5.8. CONDICIONES DE RECEPCIÓN.....	7
5.9. CONDICIONES PARA LA RETIRADA/DEVOLUCIÓN.....	7
5.10. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD.....	8
5.11. CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	8
ANEXO I. LISTADO DE CENTROS DE VEISA.....	10
ANEXO II. NECESIDADES ACTUALMENTE VIGENTES.....	12

1. INTRODUCCIÓN.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (en adelante VEIASA), dispone de una red de 70 estaciones de inspección técnica de vehículos, distribuidas por toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ocasiones, se requiere el suministro de módulos prefabricados, o bien de contenedores marítimos (en adelante módulos), por falta de capacidad de las infraestructuras existentes, o bien debido a que estas requieren de tareas de mantenimiento. Debido a que la implantación de estas soluciones es temporal y a demanda, se estima conveniente que el suministro se realice en régimen de alquiler conforme a la disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

En este documento se recogen las necesidades que el suministro a contratar debe cubrir, a fin de posibilitar que los licitadores puedan realizar sus mejores ofertas y aportar soluciones según las necesidades expresadas. Las condiciones descritas en este documento constituyen el marco que se considerará más adecuado para la obtención de la finalidad del contrato que se pretende adjudicar.

2. OBJETO.

El presente documento es el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante Pliego o PPT), cuyo objeto es establecer las condiciones que regirán el contrato en régimen de alquiler del suministro, instalación y mantenimiento de módulos para los centros de trabajo, en función de las necesidades de VEIASA, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El alcance del presente contrato de suministro incluye:

- El transporte y montaje de los módulos, incluyendo los calzos necesarios para la correcta nivelación de estos, si fueran necesarios.
- La instalación de aire acondicionado, rampas de acceso o escaleras, si fueran precisos, para la correcta utilización de los módulos.
- El servicio de mantenimiento correctivo de los módulos instalados.
- El desmontaje y retirada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, se designan como responsables del contrato, a la persona que ostente la jefatura de la unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente (en adelante RC), quien supervisará su ejecución y adoptarán las decisiones pertinentes para el buen desarrollo del mismo y dictarán las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de todos los trabajos pactados, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

La contratación del suministro no se ha dividido en lotes, debido a que tanto las necesidades que actualmente existen de este tipo de infraestructuras, como las estimadas para los años de duración del contrato, no son muy elevadas y los módulos prefabricados y contenedores marítimos a suministrar se encuentran habitualmente disponibles en el mercado al ser de especificaciones estándar, por tanto pueden ser atendidas por cualquier operador económico dedicado al sector.

4. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.

No se ha documentado normativa de obligado cumplimiento para las prestaciones objeto del presente contrato.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

5.1. CONDICIONES Y/O REQUISITOS TÉCNICOS.

La persona adjudicataria deberá garantizar tanto la seguridad estructural de los módulos suministrados como el cumplimiento de las normas de la edificación que sean de aplicación a este tipo de infraestructuras, teniendo en cuenta el uso al que serán destinados, así como disponer de las correspondientes autorizaciones, homologaciones y ensayos que garanticen la calidad de los materiales utilizados. Asimismo, cumplirán las determinaciones y normas que, con carácter general, sean de aplicación al proceso de fabricación, montaje y desmontaje de sus componentes.

5.1.1. MÓDULOS PREFABRICADOS.

Tendrán las siguientes características generales que en todo momento deberán considerarse como mínimas y de obligado cumplimiento:

- Estructura metálica
- Cerramiento de chapa con terminación de pintura precalada.
- Cubierta de chapa.
- Aislamiento interior.
- Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo y poliestireno con apoyo en base de chapa y revestimiento de tablero en paredes.
- Carpintería:
 - Puerta exterior de chapa con aislamiento interior, con cerradura de seguridad y manivela.
 - Puerta interior de chapa con manivela.
 - Ventanas de aluminio con vidrio. De dos tipos: De hojas correderas con reja exterior metálica y abatibles.

- Fontanería-saneamiento:

- Instalación vista realizada en el interior del módulo.
- Instalación de sifones en tuberías de desagüe.
- Tuberías de desagüe en PVC.
- Sanitarios de primera calidad en loza color blanco.
- Inodoro de asiento y portarrollos.
- Lavabo con pie.
- Plato de ducha de poliéster con cortina de PVC.
- Termo eléctrico.

- Electricidad: La instalación eléctrica interior cumplirá con lo dispuesto por la normativa vigente y contará al menos con los siguientes elementos:

- Instalación encastrada en el panel de fachada o cubierta.
- Cuadro de protección (diferencial y magnetotérmico).
- Caja de conexión exterior estanca.
- Tomas de corriente con toma de tierra.
- Luminarias adaptadas a la modulación del falso techo consistentes en pantallas fluorescentes estancas con difusor de metacrilato.
- Apliques de luz exterior.
- Equipo de aire acondicionado.

Sin perjuicio de que cada módulo incluya los elementos e instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento (puertas, ventanas, iluminación, electricidad, climatización, saneamiento, fontanería, señalización, de protección contra incendios, etc.), se indican a continuación las características genéricas de los distintos módulos que podrán ser requeridos:

Módulo con aseo

- Medidas exteriores: 6,00 x 2,44 metros aproximadamente.
- Dotado con un inodoro, un portarrollos, un lavabo con espejo y una ducha.
- Termo eléctrico.
- Climatización.
- Ventana con reja exterior metálica y persiana.

Módulo sanitario para minusválidos

- Medidas exteriores: 2,00 x 2,00 metros aproximadamente.
- Dotado con un inodoro con barras, un portarrollos y un lavabo.
- Con ventana.
- Con rampa de inclinación que cumpla con la normativa vigente de acceso.

5.1.2. CONTENEDOR MARÍTIMO.

Se deberá suministrar un contenedor marítimo estándar de 20 pies, con las siguientes características:

- Medidas exteriores: 6,00 x 2,44 x 2,60 metros aproximadamente.
- Fabricado con chapa de acero anticorrosivo.
- Dobles puertas frontales abatibles con dos barras de cierre en cada puerta.
- Cierre de seguridad.

5.2. FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO.

La persona adjudicataria deberá designar a un Coordinador que actuará como interlocutor ante cualquier mando de VEIASA, debiendo contar con disponibilidad absoluta para contacto telefónico y reuniones periódicas, además de las reuniones necesarias para la puesta en marcha del servicio.

El equipo de trabajo desempeñará las siguientes funciones:

- Transporte y manipulación de los módulos para su correcta entrega y retirada.
- Ejecución de los mantenimientos correctivos necesarios para la correcta conservación de los módulos, sus instalaciones y accesorios.

5.3. FORMA DE EJECUTAR EL CONTRATO.

VEIASA solicitará por escrito vía correo electrónico, a la dirección indicada por el licitador en su oferta, los módulos a suministrar, junto con las prestaciones y accesorios que se requieran, la duración del alquiler, los centros de destino y los datos de contacto del responsable de VEIASA en estos centros.

En el Anexo I del presente Pliego se encuentra un listado con cada uno de los centros de VEIASA existentes en Andalucía, pudiendo igualmente consultarse todos los centros de trabajo objeto del presente contrato en la Web: <http://www.veiasa.es>. También se encuentran dentro del ámbito de aplicación del contrato todos los centros que se incorporen a VEIASA durante el período de vigencia del mismo.

La persona adjudicataria suministrará los módulos en el plazo de entrega establecido por contrato, conforme al apartado 5.7. del presente pliego.

El responsable de VEIASA de la unidad destinataria realizará la recepción de los módulos conforme a lo establecido en el apartado 5.8. del presente pliego.

Una vez finalice el periodo de alquiler establecido, la persona adjudicataria procederá a la retirada de los módulos, conforme a lo establecido en el apartado 5.9 del presente pliego. No obstante, VEIASA se reserva el derecho de solicitar la sustitución de los módulos, en cualquier momento, cuando las condiciones de conservación no cumplan con los criterios de calidad establecidos en el apartado 5.10 del presente pliego.

5.4. FASES DEL CONTRATO.

No se definen fases para la ejecución del contrato.

5.5. MUESTRAS.

No se requiere de la presentación de muestras.

5.6. CONDICIONES DEL TRANSPORTE.

La persona adjudicataria será la responsable del transporte de los módulos a las diferentes ubicaciones, así como de la integridad de estos durante el transporte tanto en la entrega, como en la retirada.

5.7. PLAZO DE SUMINISTRO.

La persona adjudicataria dispondrá de un plazo para el suministro de los módulos que se le hayan solicitado, que dependerá del plazo ofertado en su proposición, siendo el plazo máximo de 15 días hábiles.

El plazo de suministro se comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de solicitud cursada por VEIASA, descrito en el apartado 5.3. del presente pliego. A efectos del cómputo de plazos, se consideran como días hábiles todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.

La persona adjudicataria deberá consensuar con el responsable de VEIASA de la unidad destinataria, la fecha exacta de la entrega, y contar con su autorización expresa. En el supuesto de que el responsable de VEIASA, no acuerde una fecha de entrega, o no autorice la entrega, antes de la finalización del plazo establecido en contrato, por causas no imputables a la persona adjudicataria, esta informará de ello a la unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, para ponerlo de manifiesto como responsable del contrato, quien establecerá las actuaciones pertinentes.

5.8. CONDICIONES DE RECEPCIÓN.

La persona adjudicataria realizará todos los trabajos necesarios para el correcto montaje e instalación de los módulos y sus accesorios, con objeto de que estos queden en perfecto estado para su puesta en funcionamiento. Aquellos trabajos que interfieran en el normal funcionamiento de la Estación ITV deberán realizarse fuera del horario de apertura del centro, sin que ello pueda suponer ningún coste adicional para VEIASA.

La persona adjudicataria mantendrá una correcta limpieza de todos los espacios en los que intervenga durante el periodo de ejecución del montaje, realizando al final de los trabajos una puesta a punto y limpieza final, que deje los mismos en perfecto estado de uso.

VEIASA realizará la conexión de las instalaciones de los módulos a las correspondientes instalaciones de la estación ITV donde se ubican.

La persona adjudicataria dejará constancia de la entrega de los módulos, mediante un documento (albarán o parte de trabajo), debidamente conformado por el responsable de VEIASA de la unidad destinataria, en el que se refleje al menos la cantidad de módulos, el modelo y los accesorios instalados, la fecha de entrega y el centro. Una copia de este documento se enviará al RC.

Las incidencias que sean detectadas por el responsable de VEIASA, serán documentadas y reflejadas en el documento de entrega y comunicadas al RC. Únicamente, en el supuesto de que las condiciones de conservación de los módulos no cumplan los criterios de calidad establecidos en el presente pliego, el responsable de VEIASA de la unidad destinataria, podrá ordenar la retirada de los módulos. En cualquier otro caso, será el RC quien establecerá las actuaciones pertinentes.

5.9. CONDICIONES PARA LA RETIRADA/DEVOLUCIÓN.

Cuando VEIASA, solicite la retirada de un módulo, la persona adjudicataria dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para su retirada, dejando la superficie ocupada totalmente libre y en el mismo estado en que se encontraba antes de la instalación.

La persona adjudicataria consensuará con el responsable de VEIASA de la unidad destinataria, la fecha exacta de la retirada y deberá contar con su autorización expresa para hacerlo. Esta fecha será comunicada al RC.

VEIASA realizará la desconexión de todas las instalaciones que se realizaron para el funcionamiento de los módulos respecto de las instalaciones del centro, con anterioridad a la fecha de retirada pactada.

La persona adjudicataria dejará constancia de la retirada de los módulos mediante documento conformado por el responsable del centro. En este documento se deberá indicar como mínimo, la cantidad, el modelo y los

accesorios que se retiran, así como la fecha y el centro donde estaban ubicados. Una copia de este documento se enviará al RC.

5.10. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD.

Los módulos a suministrar podrán ser módulos reutilizados, siempre que cumplan las características técnicas especificadas en el apartado 5.1 del presente Pliego y no presenten desperfectos significativos. Se entenderá que un desperfecto es significativo, cuando impida la utilización normal del módulo, cuando pueda suponer un riesgo para la integridad de las personas que lo utilicen, o para la reputación de VEIASA.

En el precio del alquiler ofertado por la persona adjudicataria, estará incluido el servicio de mantenimiento correctivo de los módulos (panelado, filtraciones de agua, etc), sus instalaciones (iluminación, climatización, instalación eléctrica, cerrajería, etc) y accesorios (barandillas, rampas, etc), junto con los consumibles y repuestos necesarios.

En caso de que un módulo requiera de mantenimiento correctivo, VEIASA lo pondrá en conocimiento de la persona adjudicataria por correo electrónico y/o por vía telefónica. La persona adjudicataria dispondrá de un plazo para realizar el mantenimiento correctivo y dejar el módulo en perfectas condiciones para su uso, que dependerá del plazo ofertado en su proposición, con un máximo de 72 horas. El inicio del cómputo de las horas comenzará con la comunicación de la incidencia, contabilizándose únicamente las horas transcurridas dentro del horario de apertura del centro.

5.11. CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La persona adjudicataria, también deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones de obligado cumplimiento durante la ejecución del contrato:

- Suministrar en los plazos establecidos todos los módulos que le sean solicitados con independencia de la cantidad que se pida.
- Tener aprobada toda la documentación relativa a sus obligaciones en materia de coordinación de la actividad preventiva (Real Decreto 171/2004) en la Plataforma SGRED, o equivalente, que VEIASA tenga establecida, para la entrega de los módulos, su retirada, o la realización de los trabajos de mantenimiento. En caso contrario, el responsable de VEIASA, no procederá a dar su autorización a la realización de los trabajos, y en el supuesto de superar los plazos establecidos, podría ser objeto de penalización.

- Señalar y balizar adecuadamente la zona en la cual debe efectuarse el montaje/desmontaje de los módulos, debiendo disponer a tal efecto de los elementos precisos, como vallas, balizas luminosas, etc. Dicho balizamiento y señalización de la zona se mantendrá durante el tiempo necesario.
- Dotar a su personal de todos los equipos de protección individuales necesarios para la realización de los trabajos en las condiciones de seguridad indicadas por la legislación vigente.
- Adoptar en todo momento los adecuados protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.
- Responder de los daños y perjuicios (incluida la sustracción de mobiliario, materiales, valores o efectos) que ocasione su personal durante la ejecución del contrato en bienes muebles e inmuebles, cuando quede suficientemente probado que ha sido realizada por su personal, ya sea por negligencia o dolo. La forma de responder será mediante reposición, pago en efectivo o deducción de la facturación, a criterio de VEIASA.

ANEXO I. LISTADO DE CENTROS DE VEIASA.

UNIDAD	DIRECCION	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
ITV HUÉRCAL ALMERÍA 1	PARAJE LA CEPA, 50	04230	HUÉRCAL DE ALMERÍA	ALMERÍA
ITV ALBOX	POL IND ALBOX. ÁREA DE SERVICIOS AL TRASPORTE	04800	ALBOX	ALMERÍA
ITV BALANEGRA	N-340, PK 398. AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO	04713	BALANEGRA	ALMERÍA
ITV VERA	N-340, SALIDA 700. AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO	04620	VERA	ALMERÍA
ITV VELEZ RÚBIO	CL DE LA INDUSTRIA, P55B Y P56B. POL IND DE VÉLEZ RUBIO	04820	VELEZ RÚBIO	ALMERÍA
ITV VÍCAR	N-340. POL IND EL COSARIO, SN	04738	VÍCAR	ALMERÍA
ITV HUÉRCAL ALMERÍA 2	N-340, PK 121. PARAJE DE ZAMARULA	04230	HUÉRCAL ALMERÍA	ALMERÍA
ITV NÍJAR	CL TORNERO, 42. POL IND LA GRANATILLA	04100	NÍJAR	ALMERÍA
ITV LAS TRES VILLAS	A-92, SALIDA 345. PARAJE CORTIJO DEL GOBERNADOR, DOÑA MARÍA	04530	LAS TRES VILLAS	ALMERÍA
ITV SAN FERNANDO	CL SANTO ENTIERRO, 28	11100	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ITV VILLAMARTÍN	POL IND EL CHAPARRAL, SN	11650	VILLAMARTÍN	CÁDIZ
ITV JEREZ DE LA FRONTERA	CL ALCALDE MANUEL CANTOS ROPERO, SN. POL IND EL PORTAL	11408	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ITV CHIPIONA	A-480, PK 1,2	11550	CHIPIONA	CÁDIZ
ITV ALGECIRAS	CL LOS DESEOS, 2. POL IND EL CORTIJO REAL	11206	ALGECIRAS	CÁDIZ
ITV CÁDIZ	CL ALCALÁ DE LOS GAZULES, 23	11011	CÁDIZ	CÁDIZ
ITV TRES CAMINOS	POL IND TRES CAMINOS, PARCELA 10-15	11510	PUERTO REAL	CÁDIZ
ITV CÓRDOBA 1	CL INGENIERO TORRES QUEVEDO, SN	14013	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ITV POZOBLANCO	POL IND DEHESA BOYAL, 57	14400	POZOBLANCO	CÓRDOBA
ITV BAENA	ÁREA DE TRANSPORTES LOS LLANOS, SN	14850	BAENA	CÓRDOBA
ITV PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CARRETERA AL SILO, SN. CTRA PROV 238	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
ITV LUCENA	N-331, PK 69,5 JUNTO AL POL IND	14900	LUCENA	CÓRDOBA
ITV CÓRDOBA 2	POL IND LAS QUEMADAS. CL IMPRESOR ACISCLO CORTÉS RIBERA, PARCELA A (ITV)	14014	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ITV PRIEGO DE CÓRDOBA	PARAJE ARROYO FUENTE NUEVA, POLÍGONO 35, PARCELA 1	14800	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
ITV PUENTE GENIL	POL IND LOS ARCOS. CL JOSÉ VILLAFRANCA MELGAR	14500	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
ITV MONTORO	POL IND CAMINO DEL MORENTE. PARCELAS 104 Y 105	14600	MONTORO	CÓRDOBA
ITV PALMA DEL RÍO	POL IND GARROTAL OESTE, PARCELAS L-36 Y L-38	14700	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA
ITV GRANADA	AVENIDA DE ANDALUCÍA, SN	18015	GRANADA	GRANADA
ITV BAZA	CARRETERA DE MURCIA, SN. EDIFICIO ITV	18800	BAZA	GRANADA
ITV LOJA	POL IND EL MANZANIL II, SN	18300	LOJA	GRANADA
ITV HUÉSCAR	POL IND LA ENCANTADA	18830	HUÉSCAR	GRANADA
ITV GUADIX	CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS JUNTO A LA A-92	18500	GUADIX	GRANADA
ITV MOTRIL	CTRA ALMERÍA - CARCHUNA, 3. APDO 315	18600	MOTRIL	GRANADA
ITV PELIGROS	POL IND EL JUNCARIL, SN	18210	PELIGROS	GRANADA
ITV LAS GABIAS	A-338. TRAMO LAS GABIAS-LA MALAHÁ (PARAJE DE LA CTRA. DEL GALGO)	18110	LAS GABIAS	GRANADA
ITV ÓRGIVA	PARCELA 14. POLÍGONO 5. ANEJO LOS TABLONES (JUNTO AL HELIPUERTO)	18418	ÓRGIVA	GRANADA
ITV HUELVA	AV FRANCISCO MONTENEGRO, 11	21001	HUELVA	HUELVA
ITV THARSIS	POL IND SANTA BÁRBARA	21530	THARSIS	HUELVA
ITV LA PALMA DEL CONDADO	CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO COMARCAL	21700	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
ITV ZALAMEA LA REAL	N-435. POL IND EL TEJAREJO	21640	ZALAMEA LA REAL	HUELVA
ITV SAN JUAN DEL PUERTO	POL IND LA DUQUESA, PARCELA 1	21610	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA
ITV GALAROZA	N-433. PARAJE LA DEHESA	21291	GALAROZA	HUELVA
ITV JAÉN	CL ESPELUY, PARCELA 21. POL IND LOS OLIVARES	23009	JAÉN	JAÉN

ITV	DIRECCIÓN	CODIGO	ITV	DIRECCIÓN	CODIGO
ITV ÚBEDA	A-316, PK 0,4	23400	ITV ÚBEDA	ÚBEDA	JAÉN
ITV BEAS DE SEGURA	POL IND CORNICABRAL. CL D, S/N	23280	ITV BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	JAÉN
ITV ALCALÁ LA REAL	A-339, PK 48,6	23680	ITV ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ITV GUARROMÁN	POL IND GUADIEL, PARCELA 103-104	23210	ITV GUARROMÁN	GUARROMÁN	JAÉN
ITV QUESADA	A-315, PK 30,7. PARAJE CARASOL DE LA VEGA	23480	ITV QUESADA	QUESADA	JAÉN
ITV ANDÚJAR	POL IND AVE MARÍA, PARCELA 14A	23740	ITV ANDÚJAR	ANDÚJAR	JAÉN
ITV MARTOS	POL IND CAÑADA DE LA FUENTE, PARCELAS 135 Y 136	23600	ITV MARTOS	MARTOS	JAÉN
ITV ALGARROBO	MA-103, KM 1,9	29750	ITV ALGARROBO	ALGARROBO	MÁLAGA
ITV RONDA	POL IND EL FUERTE. CL GUADALQUIVIR, 2	29400	ITV RONDA	RONDA	MÁLAGA
ITV ANTEQUERA	CRUCE AUTOVÍA A MÁLAGA (N-331) CON N-342	29200	ITV ANTEQUERA	ANTEQUERA	MÁLAGA
ITV ESTEPONA	POL IND ESTEPONA. CL GRAHAM BELL, 15	29680	ITV ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA
ITV GUADALHORCE-DIDEROT	POL IND GUADALHORCE. CL DIDEROT, 1	29004	ITV GUADALHORCE	GUADALHORCE	MÁLAGA
ITV EL PALO	CL ESCRITOR FUENTES Y CERDA, 2	29197	ITV EL PALO	EL PALO	MÁLAGA
ITV MARBELLA	POL IND SAN PEDRO DE ALCANTARA, PARCELA 25	29670	ITV MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA
ITV EL VISO	POL IND EL VISO. CL BRASILIA, 22-30	29006	ITV EL VISO	EL VISO	MÁLAGA
ITV MÍJAS	CL MACHARAVIAYA, 1	29651	ITV MÍJAS	MÍJAS	MÁLAGA
ITV OSUNA	AV LA CONSTITUCIÓN, SN. ÁREA SERVICIO AUTOVÍA A-92	41640	ITV OSUNA	OSUNA	SEVILLA
ITV UTRERA	POL IND EL TORNO, SN	41710	ITV UTRERA	UTRERA	SEVILLA
ITV CARMONA	POL IND EL PILERO. CL CANTERO, 2	41410	ITV CARMONA	CARMONA	SEVILLA
ITV CAZALLA DE LA SIERRA	POL IND EL LAGAR, SN. APDO C.25	41370	ITV CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
ITV ÉCIJA	AUTOVÍA A-4, KM 445. APDO 259	41400	ITV ÉCIJA	ÉCIJA	SEVILLA
ITV GELVES	AUTOVÍA SEVILLA-CORIA DEL RÍO, KM 4,5	41120	ITV GELVES	GELVES	SEVILLA
ITV RINCONADA	CTRA SEVILLA-CAZALLA, KM 9	41309	ITV RINCONADA	RINCONADA	SEVILLA
ITV ALCALÁ DE GUADAIRA	CTRA. ALCALÁ-DOS HERMANAS, KM. 4,5	41500	ITV ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA
ITV SEVILLA	POL IND EL PINO. CL PINO CENTRAL, PARCELA 16-18	41016	ITV SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
ITV LEBRIJA	CL CARPINTEROS, SN (TERRENOS ANTIGUA FÁBRICA HEFRÁN)	41740	ITV LEBRIJA	LEBRIJA	SEVILLA
ITV MORÓN	POL IND JUAN MACHO. CL SERIGRAFIA, 6	41530	ITV MORÓN	MORÓN	SEVILLA
ITV SANLÚCAR LA MAYOR	POL IND SOLÚCAR. CL GRAHAM BELL, 2	41800	ITV SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA

ANEXO II. NECESIDADES ACTUALMENTE VIGENTES

En la actualidad existen un conjunto de módulos instalados, que obedecen a una serie de necesidades que está prevista que continúen. Por ello, la persona adjudicataria del contrato, deberá disponer los módulos necesarios para cubrir estas necesidades en los plazos previstos en el contrato. A continuación, se detallan las necesidades actualmente vigentes:

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
02S02-003	CONTENEDOR MARÍTIMO	3	ITV ALGECIRAS
02S03-002	MÓDULO CON ASEO	1	ITV SAN JUAN DEL PUERTO
02S04-002	SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN	1	ITV SAN JUAN DEL PUERTO
02S03-002	MÓDULO CON ASEO	1	ITV TRES CAMINOS
02S04-002	SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN	1	ITV TRES CAMINOS
02S03-004	MÓDULO SANITARIO MINUSVÁLIDOS	1	ITV TRES CAMINOS
02S03-002	MÓDULO CON ASEO	1	ITV LUCENA
02S04-002	SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN	1	ITV LUCENA